

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

00699

Valparaíso,

VISTOS:

El Decreto con Fuerza Ley N°30 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°213 de 1953, sobre la Ordenanza de Aduanas; la Resolución Exenta N°1300, de 2006, del Director Nacional de Aduanas, cuyo texto actualizó, sistematizó y coordinó el Compendio de Normas Aduaneras.

Las Resoluciones N°179 y N°180 de 13.01.2026; y N°268 de 19.01.2026 de la Directora Nacional de Aduanas.

La Resolución N°238 de 16.01.2026 del Subdirector de Fiscalización de la Dirección Nacional de Aduanas.

Los Anexos 51-3 “Agentes de Aduana” y 51-29.5 “Transitarios o Forwarder” del Compendio de Normas Aduaneras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones N°179 y N°180 ambas de 13.01.2026; y N°268 de 19.01.2026 de la Directora Nacional de Aduanas, se designa a los Agentes de Aduana **Sr. Gerardo Flores Pardo**, asignándole el código G-25; **Sr. Iván Ramírez Aravire**, asignándole el código G-26 y **Sra. Francesca Lorena Camaggi González**, asignándole el código G-27, respectivamente.

Que, mediante la Resolución N°238 de 16.01.2026 del Subdirector de Fiscalización, se resuelve –entre otros aspectos- la autorización e incorporación en el Registro Nacional de Operadores de la empresa **SouthCross Logistics S.p.A., RUT 78.079.653-7** para iniciar sus operaciones como Transitario o Freight Forwarder.

Que, debido a lo anterior, se hace necesario ajustar los Anexos 51-3 “Agentes de Aduana” y 51-29.5 “Transitarios o Forwarder”, del Compendio de Normas Aduaneras, y;

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 4º, números 7, 8 y 29, del D.F.L N°329, de 1979, del Ministerio de Hacienda – Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas–; y, la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. **INCORPÓRASE** en la tabla “AGENTES DE ADUANA”, del Anexo 51-3 del Compendio de Normas Aduaneras, a continuación de **FLORES LOO RAFAEL**, código C-61, lo siguiente:

NOMBRE	CODIGO	PLAZA
FLORES PARDO GERARDO	G-25	TALCAHUANO

A continuación de **POZO ORTIZ LUIS EDUARDO**, código F-71, lo siguiente:

NOMBRE	CODIGO	PLAZA
RAMIREZ ARAVIRE IVAN	G-26	SANTIAGO

A continuación de **CALDERON ARMSTRONG CARLOS**, código A-22, lo siguiente:

NOMBRE	CODIGO	PLAZA
CAMMAGI GONZALEZ FRANCESCA LORENA	G-27	SANTIAGO

- II. INCORPÓRASE en la tabla de "Transitarios o Forwarder", del Anexo 51-29 numeral 29.5 del Compendio de Normas Aduaneras, a continuación de "SOUTH EXPRESS EXPORT S.A.", lo siguiente:

NOMBRE	RUT
SouthCross Logistics S.p.A.	78.079.653-7

- III. REALÍCESE, los ajustes pertinentes en el Compendio de Normas Aduaneras, como consecuencia de las modificaciones indicadas en los numerales anteriores.
- IV. La Subdirección de informática deberá adoptar las medidas correspondientes referentes a los códigos de los registros informáticos del Servicio Nacional de Aduanas.



MARÍA JAZMÍN RODRÍGUEZ CALLEJAS
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE E ÍNTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.

605
IP
CTV/KCI/MTGE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana
 - Oficina de Partes
 - ANAGENA
 - Cámara Aduanera
 - Deptos. y Subdirecciones DNA
 - Mesa de Ayuda
- 1290-1292-1647-1916

05077-11

